

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 073 -2016/MDY

Yura,10 de Octubre de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 06 de Octubre de 2016 y el Informe N° 177-2016-GAF/MDY con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, tal como lo establece la Ley Nº 27972, en su Artículo X del Título Preliminar, la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Resolución Gerencia N° 100-2015-GM/MDY, se aprueba la Directiva N° 01-2015-GM/MDY denominada "Normas y Procedimientos para la ejecución de actividades que realizara la comisión de festejos por aniversario del Distrito de Yura".

Que, por otro lado el Informe N° 177-2016-GAF/MDY sobre aprobación comisión central por el Aniversario CXLII del Distrito de Yura 2016 el cual indica que en sesión de concejo se designe el pleno del concejo municipal a 02 regidores que integren dicha comisión central de festejos.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha **06 de Octubre de 2016** tomaron conocimiento para evaluar la decisión al interior del pleno de concejo municipal y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 articulo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°: DESIGNARA a la SRTA. REGIDORA ANA MARIA CHAVEZ LAZO y a la SRTA. REGIDORA TEDDY AMMY CASTRO QUISPE, como miembros de la Comisión Central de Festejos para el Aniversario CXLII del Distrito de Yura 2016

ARTÍCULO 2º: ENCARGUESE a la Gerencia Secretaria General su notificación y Archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWARD JAPA VELARDE CACERES

(a) SEPENTE DE SECRETA NA CEMERAL

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE

MUNICIPALI;

₱ Av. Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B, Centro Cívico - Yura
☐ Claro 940 323 833

■ informes@muniyura.gob.pe